



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día once de marzo de dos mil diecinueve, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Jurídico del H. Tribunal Superior de Justicia e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Elizabeth Aguilar Mozo, Encargada de la Unidad de Derechos Humanos y Género del Poder Judicial y suplente de la integrante del Comité de Transparencia; y la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en su calidad de invitada. -----

En uso de la palabra, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia.-----
2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación parcial como reservada de la solicitud de información con folio 00161719.-----
3. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00302519, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
4. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00310819, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
5. Confirmar, modificar o revocar la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00311019, solicitada por la Unidad de Transparencia.-----
6. Asuntos Generales. -----
7. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.-----

Por lo que respecta al **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, expone que de acuerdo a lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado mediante oficio número DRH/172/19 de fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 22 fracción II y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se pone a consideración de este Comité lo siguiente: -----



PODER JUDICIAL

Procedimiento de clasificación parcial como reservada relativo a lo contenido en la solicitud de información con folio 00161719, en la que se requiere lo siguiente: *"Pido copia digital de los títulos de licenciatura de todos las y los jueces y magistrados que integran este poder judicial, así como un listado con la fecha en que fueron nombrados para el cargo."* (sic).-----

En los términos esta de la resolución respectiva, misma que se anexa a la presente acta, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

ÚNICO. Se **CONFIRMA** la clasificación parcial como reservada solicitada por la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, únicamente en relación a la copia digital del título de licenciatura del Juez José Refugio Alejandro León Flores, por un periodo de 5 años, a partir del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, fecha del acta de la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en la que se clasificó como reservada la misma información y, por tanto, se **NIEGA parcialmente** el acceso a la información solicitada, en términos de lo expuesto en el considerando segundo de la resolución respectiva.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00302519, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que solicitan: *"Solicito el documento en copia simple de todas las denuncias hechas sobre atentados a la libertad de expresión que se han registrado en el estado de Puebla en lo que va del año 2019. En caso de que el documento solicitado contenga Información Reservada o Información Confidencial, solicito la versión pública."* (sic) , por tratarse de un tema notoriamente fuera de las facultades de este Sujeto Obligado. -----

ÚNICO: los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00302519, por no ser facultad de este Sujeto Obligado.. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En desahogo del **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00310819, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que solicitan: *"Solicito el documento en copia simple de todas las denuncias pendientes a resolver relacionadas a atentados a la libertad de expresión que se han registrado en el estado de Puebla en lo que va del año 2019. En caso de que el documento solicitado contenga Información Reservada o Información Confidencial, solicito la versión pública."* (sic) , por tratarse de un tema notoriamente fuera de las facultades de este Sujeto



PODER JUDICIAL

Obligado. -----

ÚNICO: los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00310819, por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

En desahogo del **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz pone a consideración la confirmación, modificación o revocación de la declaración de incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00311019, planteada por la Unidad de Transparencia, en la que solicitan: *"Solicito el documento en copia simple de cuántas veces se ha presionado el botón de pánico para denunciar el ataque a un periodista en el estado de Puebla en lo que va del año 2019. En caso de que el documento solicitado contenga Información Reservada o Información Confidencial, solicito la versión pública."* (sic) , por tratarse de un tema notoriamente fuera de las facultades de este Sujeto Obligado. -----

ÚNICO: los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 151 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, confirman la notoria incompetencia para atender la solicitud de información con folio 00311019, por no ser facultad de este Sujeto Obligado. -----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado. -----

Continuando en el uso de la voz, y en desahogo del **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, pregunta si existe algún otro asunto que tratar, a lo que los integrantes manifiestan que no existe ningún asunto, por lo que se procede a desahogar el último punto del orden del día. -----

Finalizando con el **PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Juan Carlos Sandoval Ruíz da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil diecinueve** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia. -----



PODER JUDICIAL

LIC. JUAN CARLOS SANDOVAL RUÍZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. GUILLERMO MORALES RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

LIC. ELIZABETH AGUILAR MOZO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE
LA C. WENDY GABRIELA PÉREZ LINARES, SEGÚN OFICIO NÚMERO CJ78 DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA